



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 087 -2012/DP-PAD

Lima, 28 SET. 2012

VISTO:

El Memorando N° 923-2012-DP/OGDH, que adjunta los memorandos N° 628-2012-DP/PAD, N° 276-2012-DP/SG y N° 1769-2012-DP/OPPRE, mediante el que se solicita la elaboración del proyecto de resolución mediante el cual se dé por concluido el encargo de las funciones de la Jefatura del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo al CPC. Héctor Fuertes Baldeón y, por otro lado, se le encargue las funciones de la Jefatura del Área de Remuneraciones y Beneficios de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 183-99/DP-GG se contrató al CPC. Héctor Fuertes Baldeón como titular de la Plaza 220, actual Plaza 102, con Nivel y Categoría SPA – Especialista Administrativo IV del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de noviembre de 1999;

Que, posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 033-2012/DP-PAD se encargó al CPC. Héctor Fuertes Baldeón las funciones de la Jefatura del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, a partir del 16 de abril de 2012;

Que, según los documentos del visto, se solicita la emisión de la resolución mediante la cual se dé por concluido el encargo de las funciones de la Jefatura del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo al CPC. Héctor Fuertes Baldeón y, por otro lado, se le encargue las funciones de la Jefatura del Área de Remuneraciones y Beneficios de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza 133, con Nivel y Categoría D5, a partir del 1 de octubre de 2012;



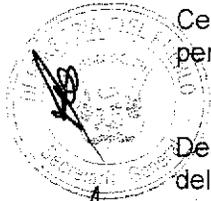


Defensoría del Pueblo

Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado mediante las Resoluciones Administrativas N° 002 y 009-2011/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Así también, el numeral 1) del literal e) del artículo 58° del citado Reglamento dispone que la aprobación del encargo corresponde al Primer Adjunto en caso de ausencia o vacancia, mayor a siete (7) días, del titular del cargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D7, D6A y D5;



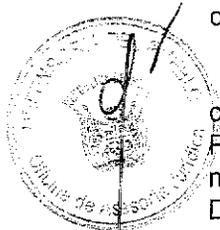
Que, a través del Memorando N° 1769-2012-DP/OPPRE de fecha 05 de setiembre de 2012, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, otorga la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario para la realización de la referida acción de personal;



Que, en tanto lo solicitado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, se ajusta a lo dispuesto por el numeral 1) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el funcionamiento de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, se ha visto por conveniente, en primer lugar, dar por concluido el encargo de funciones otorgado mediante Resolución Administrativa N° 033-2012/DP-PAD al CPC. Héctor Fuertes Baldeón y, en segundo lugar, encargar al precitado directivo las funciones de la Jefatura del Área de Remuneraciones y Beneficios de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, en la Plaza 133, a partir del 1 de octubre de 2012;



Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, y en concordancia con el numeral 1) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado mediante resoluciones administrativas N° 002-2011/DP y N° 009-2011/DP, y estando a la atención del encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0038-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones otorgado mediante Resolución Administrativa N° 033-2012/DP-PAD, al CPC. Héctor FUERTES BALDEÓN, a partir del 1 de octubre de 2012.

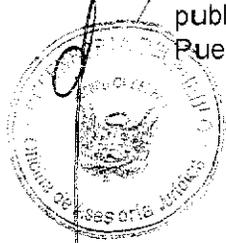
Artículo Segundo.- ENCARGAR, al CPC. Héctor FUERTES BALDEÓN las funciones de la Jefatura del Área de Remuneraciones y



Defensoría del Pueblo



Beneficios de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, correspondiente a la Plaza 133, a partir del 1 de octubre de 2012.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Claudia Rosanna Del Pozo
Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO